

Recibido
17-03-2025

Recibido 14H44
17/Marzo/2025

Chunchi
GAD Municipal



Resol. No.- 031-RC-GADMCH-2025
Chunchi, 27 de Febrero del 2025

SEÑORES CONCEJALES.

Presente.

De mi consideración:

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Febrero del 2025, en el **TERCER PUNTO.-** Lectura y Aprobación del mismo.- **Abg. Cristian Landy.-** Da lectura del orden del día, **RESUELVE: Señor Alcalde Frantz Joseph.-** Señores concejales quería pedir la autorización de ustedes si creen factible incluir un punto dentro del orden del día lo que se refiere a un informe por parte de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Chunchi en lo que se refiere a los juicios N°06310202200176 por una parte y por segunda instancia el juicio también N°06310202300021 pongo a consideración de ustedes señores concejales a ver si es factible que se pueda incluir en algún punto del orden del día.- **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde procedo a dar lectura de la determinación en este caso de la obligación determinada por la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Chunchi misma que tiene como Juez al doctor Marcos Andres Siguencia Contreras con el N° de proceso 063102022 juicio N°176 que es la demandante Celina María Zaruma Hugo heredero Padilla Zaruma Jorge Anibal la determinación de la obligación de conformidad al Artículo 372 del COGEP determina que la parte ejecutada GAD Chunchi Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Chunchi se termina una orden de pago o cumplir con la obligación de acuerdo a lo determinado en la sentencia, a fs. 195-193 el ejecutado cumpla con la obligación materia de la presente ejecución, en el término de cinco (5) días, bajo prevención que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa, conforme a lo dispuesto en la norma citada. De cumplirse con la obligación se le declarará extinguida y se ordenará el archivo del expediente, caso contrario se seguirá con la ejecución de la sentencia en términos del libro V Título I del COGEP, de la misma manera en el N° de proceso 063102023 signado con el N° 21 que el demandante Uzhca Guallpa José Luis en la determinación de la obligación de conformidad en el artículo 372 del Código Orgánico General de procesos, se ordena que la parte ejecutada GAD-CHUNCHI Gobierno Autónomo Descentralizado de Chunchi de acuerdo a lo determinado con la sentencia a fs. 225 vta. Párr. 60 punto 3, el ejecutado cumpla con la obligación materia de la presente ejecución, en el término de cinco (5) días, bajo prevención que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa, en el número de proceso 063102022 176 conforme a lo determinado la suma de \$23.010,00 en el proceso N°063102023 signado con el numero 21 la suma de \$7.152,00 que es en este caso lo que el GAD Municipal deberá pagar y cumplir con la obligación materia del presente proceso que consta dentro de cada una de las sentencias dictadas por el cuerpo ejecutor. **Sr. Alcalde Frantz Joseph Narváez.-** Gracias señor

17-03-2025
Recibido.
Laura Aguirre

SG

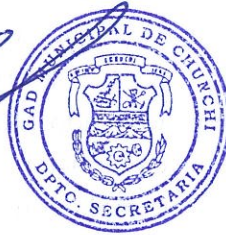
Secretaría General y de Concejo

Dir.: General Córdova 562 y Capitán Ricaurte / Telf.: 032936244 - 032936245 ext. 101
www.municipiochunchi.gob.ec @gadchunchi secretariachunchi2023.gad@gmail.com
CHUNCHI - CHIMBORAZO - ECUADOR

secretario, bueno señores concejales en este punto tengo que hacer referencia de que fue un juicio prácticamente no adquirido en esta administración es un juicio que viene ya arrastrándose hace dos administraciones atrás pero como ustedes saben la parte legal nos toca asumir las situaciones o heredar un problema que no adquirimos nosotros en este caso si pediría señor procurador sindico que nos amplié esta parte, tenga la bondad. Luego de que me permitan que se agregue este punto dentro del orden del día. **Abg. Cristian Landy.**- Señor alcalde procedo a consultar al concejo Señorita vicealcaldesa Lcda. Laura Aguirre.- **Lcda. Laura Aguirre.**- Para detalle y para más información se sugiere sea considerado y sea ampliado el punto señor secretario Aprobado. **Abg. Cristian Landy.**- Lcda. Jessica Reyes. **Lcda. Jessica Reyes.**- aprobado, señor secretario **Abg. Cristian Landy.**- Señor concejal arq. Miguel Córdor. **Arq. Miguel Córdor.**- Aprobado, señor secretario; **Abg. Cristian Landy.**- Lcdo. Edgar Naranjo **Lcdo. Edgar Naranjo.**- Aprobado, señor secretario; **Abg. Cristian Landy.**- Señor concejal Ing. Santiago Montero; **Ing. Santiago Montero.**- Aprobado, señor secretario. **Abg. Cristian Landy.**- Señor Alcalde Señor Alcalde Frantz Joseph.- Aprobado; **Abg. Cristian Landy.**- Señor Alcalde señores y señoritas concejales, por Unanimidad del Pleno se aprueba el orden del día de igual manera que se incluya en el sexto punto lo antes manifestado.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente;
DIOS PATRIA Y LIBERTAD



Abg. Cristian Landy Molina.
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.

[Handwritten signature]
17-3-2024
Recibido